

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR(ES) JAJREGUI GUILLERMO JOSE CEL. 1568782055
LAVALLE N°485 -PB-
C.P.: 1047 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43935588

ORDEN DE COMPRA N° 266/2025
EXPEDIENTE N° 1.303.808/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 232/2025
DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.758/2025
DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

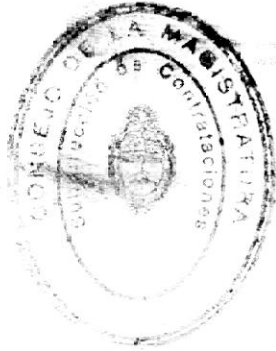
SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA
CCN DOMICILIO EN: MITRE 60 (8000) BAHIA BLANCA, BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la suscripción online para cinco (5) usuarios a la revista jurídica "Revista Jubilaciones y Pensiones" a cargo del Dr. Guillermo Jauregui para acceso de magistrados, funcionarios y empleados pertenecientes a diversas dependencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, a partir del 1° de julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, en todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	3.394.800,00	3.394.800,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.394.800,00
				NETO
		SON: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA EMAIL. cfbahiablanca.biblioteca@pjn.gov.ar (BIBLIOTECA)		
		SUPERVISION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA SRA. LILIANA M. CASTELLI COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HS TEL: 29145-23285 INT. 139 O 291 4074276		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RECEPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN S	
			UNITARIO	TOTAL
		TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 5 900000 11.3 3.394.800,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



Maria del Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM 254/15 del Plenario de dicho Consejo y sus modificatorias y la Resolución N° 77/18 y sus modificatorias de la Administración General.

Sres.

Calle.

[Firma]
SANDRA M. BLAZQUEZ
Dpto. Informática y varios
Subdirección de Contrataciones

Firma funcionario autorizado

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Contratar la suscripción online para 5 usuarios a la revista "Revista Jubilaciones y Pensiones" a cargo del Dr. Guillermo Jauregui para acceso de magistrados, funcionarios y empleados pertenecientes a diversas dependencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, a partir del mes de junio de 2025 - o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior - y por el termino de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 699.600 Pesos seiscientos noventa y nueve mil seiscientos	\$ 3.498.000 Pesos tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil

OFERTA N° 1
KARINA V. FERNANDEZ
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

[Firma]

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 47



Costo Total (N° y letras)	Son Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil Pesos \$3.498.000
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil Pesos \$3.498.000
	ORGANISMO SOLICITANTE: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHÍA BLANCA. NOTA: AL MOMENTO DE PROCEDER A EMITIR LA PERTINENTE ORDEN DE COMPRA -EN CASO DE SER NECESARIO-, SE ADAPTARÁ LA FECHA DE INICIO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DE LA PLANILLA DE COTIZACIÓN.

[Handwritten signature]

SUBD. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS 46

OFERTA
 NO 11
 KARINA HERNANDEZ
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

Expediente N° 13-03808/25

PROCEDIMIENTO ART. 31 y 163 (CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOL. N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN A.G. 77/18 Y MODIFICATORIAS.

CONTRATACION DIRECTA (EXCLUSIVIDAD) N° 232 /25

OFERENTE

DOMICILIO: Lavalle 485

TELEFONO: 4393-5588

CUIT: 20-04396706-2

CORREO ELECTRONICO: Info@rjyp.com.ar



PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, HASTA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I - Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar.

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".